



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2025.**

En Aranjuez, siendo las 8:30 horas del día 4 de diciembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).  
D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

### **CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Dávila López (asistencia presencial).  
D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia presencial).  
D.<sup>a</sup> María Belmonte González (asistencia presencial).  
D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

### **INTERVENTOR GENERAL:**

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.12 .04	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RLHJ4-YC11U-KOU5H</b> Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2025 a las 13:46:43 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/12/2025 13:46



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025.**

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025.

## **2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 y 30 de noviembre de 2025, ambos incluidos.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 1 de diciembre de 2025:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 y 30 de noviembre de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/4510, registrado el día 24 de noviembre de 2025, al nº 2025/4628, registrado el día 28 de noviembre de 2025”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## **3º. Asuntos jurídicos.**

### **3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid en el procedimiento abreviado 29/2024.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución judicial,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### **3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid en el procedimiento abreviado 79/2024.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 9 de Madrid en el procedimiento abreviado 334/2024.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 14 de Madrid en el procedimiento abreviado 456/2024.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.5. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 30 de Madrid en el procedimiento ordinario 462/2024 M y propuesta de cumplimiento.**

A la vista de lo anterior, procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.6. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid en el procedimiento abreviado 555/2024 PAB 4º y propuesta de cumplimiento.**

A la vista de lo anterior, procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 26.24.**

Se acuerda por unanimidad:

**ESTIMAR** la reclamación formulada por \*\*\* por daños materiales, concediéndose una indemnización por todos los conceptos de DOS MIL CIENTO ONCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS ( 2.111,16 euros) más los intereses legales reclamados CIENTO NUEVE EUROS



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

CON SESENTINA Y SEIS CÉNTIMOS (109,66 euros) que habrá de satisfacerse del siguiente modo:

- 1.200,00 € se abonarán por parte del Ayuntamiento de Aranjuez a \*\*\*, que se corresponde con el importe de la franquicia concertada.
- 911,16 € cantidad restante hasta completar la indemnización reclamada más 109,66 € de intereses legales reclamados, cantidades que se abonarán por parte de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento W.R. BERKLEY ESPAÑA.

**2º.-** Dar traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización de 1.200 € a favor de \*\*\* con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698 y al departamento de Tesorería, para su posterior pago.

Para su abono la reclamante deberá presentar certificado de titularidad de cuenta bancaria en la que hacer el ingreso.

#### 4º. Asuntos económicos.

##### 4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-**Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **82.959,14 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

**SEGUNDO.-**Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

##### 4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de certificaciones de obras.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar las Certificaciones de Obra que se relacionan a continuación:

N.º Certificación	Mercantil	Texto Explicativo	Importe
4	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	REHABILITACION INTEGRAL CUBIERTAS CASA ATARFE.	205.882,79€
5	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	REHABILITACIÓN INTEGRAL CUBIERTAS CASA ATARFE.	187.690,8€
7	U.T.E. INESCO COTODISA ARANJUEZ	ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE OROPÉNDOLA Y SU PROLONGACIÓN HASTA VALERAS	478.979,94€



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2025 por los importes correspondientes.

## 5º. Asuntos de contratación administrativa.

**5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 32/2025 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 32/2025 SE ABSA

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Aprobar el presupuesto base de esta licitación por **20.880,00 €** (exento de IVA), sin prórrogas ni modificaciones previstas y un valor estimado de **20.880,00 €**, que se imputará a la partida presupuestaria 21.9200.16207

**CUARTO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación para ambos cursos y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

**5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación para declarar desierto el expediente de contratación de las obras de rehabilitación de tres cubiertas del edificio donde se ubica el Colegio Público San Fernando, sito en la Calle Santiago Rusiñol nº 7, en el municipio de Aranjuez. CON 64/2025 OB ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar declarar **DESIERTO** el expediente CON 64/2025 OB ABSA – CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE TRES CUBIERTAS DEL EDIFICIO DONDE SE UBICA EL COLEGIO PÚBLICO SAN FERNANDO, SITO EN LA CALLE SANTIAGO RUSIÑOL N.º 7, EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ.

**SEGUNDO.-** Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

**5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de rehabilitación de tres cubiertas del edificio donde se ubica el Colegio Público San Fernando, sito en la Calle Santiago Rusiñol nº 7, en el municipio de Aranjuez. CON 68/2025 OB ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

**REHABILITACIÓN DE TRES CUBIERTAS DEL EDIFICIO DONDE SE UBICA EL COLEGIO PÚBLICO SAN FERNANDO, SITO EN LA CALLE SANTIAGO RUSIÑOL N.º 7, EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ – CON 68/2025 OB ABSA.**

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

## **6º. Asuntos de transportes.**

**6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Transportes sobre autorización a la empresa Autolineas Rubiocard S.L. para realizar el transporte de alumnos al CEIP San José de Calasanz, situado en este municipio y que se desarrolle dentro del mismo.**

Se acuerda por unanimidad: la autorización de dicho servicio por el período de un año desde la aprobación de esta propuesta.

**6.2. Propuesta del Concejal Delegado de Transportes sobre autorización a la empresa Automóvil Interurbanos S.A. para realizar el transporte de alumnos al IES Alpajés, situado en este municipio y que se desarrolle dentro del mismo.**

Se acuerda por unanimidad: la autorización de dicho servicio por el período de un año desde la aprobación de esta propuesta.

## **7º. Asuntos de personal.**

**7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación definitiva de la relación de aprobados del proceso selectivo de una plaza de oficial de obras albañil del Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad: la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de una plaza de Oficial de Obras (Albañil) del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme a las Actas del Tribunal Calificador de fechas 29 de octubre, 5 de noviembre y 7 de noviembre de 2025, quedando como sigue:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1º	***	***
2º	***	***
3º	***	***
4º	***	***



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un oficial de obras albañil para el Departamento de Obras y Servicios como personal laboral indefinido a jornada completa.**

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Nombrar a \*\*\*, como Oficial de Obras Albañil, personal laboral indefinido a jornada completa de este Ayuntamiento, plaza encuadrada como Personal Laboral perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, quien tomará posesión del cargo en el plazo establecido en el apartado 10 de las Bases específicas.

**7.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación definitiva de la relación de aprobados del proceso selectivo de una plaza de encargado general de obras y servicios del Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad: la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de una plaza de Encargado General de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme a las Actas del Tribunal Calificador de fechas 29 de octubre, 13 de noviembre y 19 de noviembre de 2025, quedando como sigue:

Nº		APELLIDOS	NOMBRE
1º	***0556J	***	***
2º	***3814Q	***	***
3º	***6939P	***	***
4º	***1629E	***	***
5º	***3732W	***	***
6º	***5455R	***	***
7º	***0125L	***	***

**8º. Turno de urgencia.**

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 3 de diciembre de 2025 por el Arquitecto Municipal de los Servicios Técnicos, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**8.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de "Rehabilitación de la Casa Atarfe".**

Se acuerda por unanimidad:

APROBAR el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las obras de "Rehabilitación de la Casa Atarfe".



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

**8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un oficial de obras fontanero para el Departamento de Obras y Servicios como personal laboral indefinido a jornada completa.**

Queda encima de la mesa.

**8.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un encargado general de obras y servicios como personal laboral indefinido a jornada completa.**

Queda encima de la mesa.

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 3 de diciembre de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**8.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento temporal de un conserje para cubrir I.T.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de \*\*\*, como Conserje, mediante interinidad para sustituir la situación de I.T. de \*\*\*.

**TERCERO.-** El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

**8.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato de la concesión del servicio de actividades socioeducativas en días lectivos. CON 37/2023 CSER NE.**

El Interventor General aprecia contradicciones en el expediente, por lo que se deja encima de la mesa a la espera de ulterior informe aclaratorio.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:06 horas.

Firmado electrónicamente.